



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 626.16
EXPEDIENTE. N° 6352/15

Salta, 01 AGO 2016

VISTO: Que la alumna María Lucía, GAFFET, D.N.I. N° 39.215.521, L.U. N° 525.655, aprobó los temas faltantes para obtener equivalencia total de la asignatura MATEMÁTICA I de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, dependiente de ésta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 67 obra el Acta N° 008, Libro: 9F, de fecha 21/07/16, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira ASTORGA, Mónica LISI DE ZANEK y Nilda Graciela MENDEZ, que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 608/15.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

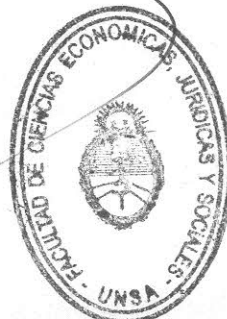
ARTICULO 1°.- OTORGAR la alumna María Lucía, GAFFET, D.N.I. N° 39.215.521, L.U. N° 525.655, **equivalencia total** de la asignatura **Matemáticas I**, nota: 4 (cuatro), fecha: 18/11/2014, acta: 190, folio: 196, libro: 0002, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado que obra a fs. 56 del expediente de referencia y las unidades faltantes especificadas en la Res. DECECO N° 608/15, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, dependiente de ésta Facultad.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

cc

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. VICTOR NUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.